

ACTA DEL CAP
11 de diciembre de 2014

1. Siendo la 09:30hs se reúnen integrantes del CAP, pacientes y familiares dándose por iniciada dicha reunión, última del año 2014. El secretario lee las actas, dándose por aprobadas las correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año en curso.
2. **NOTIFICACIONES Y PEDIDOS:**
 - Se recibe el programa: PRIMER PASO presentado por FUNDAYT, asimismo la representante de dicha ONG hace un pedido por un niño paciente que necesita ayuda al cual se le responderá como corresponde.
 - Un paciente reclama apoyo por pedido de vivienda.
 - El representante de ADETRA informa sobre el impuesto al cheque que se efectúa para soluciones habitacionales, se recomienda que todo pedido se haga en forma escrita, única manera que se dará respuesta concreta
3. **NUEVO CONSEJO:** Se reciben notificaciones referidas a la nueva conformación del CAP. El Secretario aclara como se debe actuar cuando se habla como ONG y cuando se habla como miembro del CAP, Si se habla en nombre del CAP se debe actuar de acuerdo a la reglamentación y actas aprobadas en el Consejo.
 - **FALTA DEL SECRETARIO:** Si el Secretario no concurriera por cualquier circunstancia se ha dejado por acta, se hará cargo otro miembro del CAP que lo desee no teniéndose en cuenta su antigüedad y el resto lo ayudará en el desempeño.
4. **CONGRESO DE ABOGADOS:** En Mar del Plata se llevo a cabo el Congreso de Abogados Discapacitados de la Provincia de Buenos Aires al cual concurrió nuestro secretario ALEJANDRO GONZALEZ. Se deja de manifiesto, que se consiguió por primera vez hablar sobre la donación y trasplante, es decir tener un espacio donde se trate esta problemática de la que surgen tantos mitos y de esta forma poder aclararlos. En dicho congreso, hablaron también la doctora CARBALLA y la Licenciada FONTANA del INCUCAI.

5. **HISTORIA CLINICA:** La representante de APAT narra su situación respecto a su HISTORIA CLINICA, se propone estudiar cómo se puede establecer una historia clínica única. Se aconseja contactarse con la SOCIEDAD ARGENTINA DE TRASPLANTE a tal efecto. Se aconseja leer ley 25506 y 26529.
6. **FODA:** A continuación comienza el taller de F.O.D.A. tradicional en el mes de diciembre, a cargo de Walter Espinosa. Se toma nota de cada una de las propuestas y críticas de algunos de los presentes, por cuestiones de tiempo. Se concluye que es conveniente continuar con los Talleres. Se deben fortalecer los vínculos y acrecentarlos. Se propone realizar un revisión de las propuestas históricas en el CAP y los logros alcanzados.
7. **Resolución 56/14:** La Dra. Liliana Bisigniano se hizo presente la misma en la reunión como perteneciente al personal de la Dirección Científico-Técnico del INCUCAI. Informó a los presentes sobre la Resolución 56/14, referida presentó su opinión respecto de Donantes mayores de 60 años a receptores de más de 60 años. La Resolución que está vinculada a esta cuestión está asentada sobre criterios a la “luz de resultados” para lo cual se proyectaron una serie de Cuadros en donde en uno de ellos quedaba sensiblemente retrasado en el rango de edades (50 a 60 años) en la Distribución General de órganos. Está comprobado que cuando hay “Consentimiento informado” firmado por los pacientes para entrar en la “Lista Especial” de más de 60 años, el tiempo de espera es menor.
 - Surgieron varias opiniones sobre la aplicabilidad de la resolución:
 - Dijo un participante: Los aspectos distributivos y siendo que el País está dividido por Regiones, creo, se considerará una mejoría el aumento de la Procuración, que en muchos casos se dan por accidentes en un rango de edades entre 20/35 años, en el caso de los riñones, éstos van a personas en Lista de Espera a Pacientes de menos de 60 años y quedan en espera para otros Operativos aquellos que sean mayores de 60 años y que hayan firmado el “Consentimiento Informado”.
 - Otro agregó: Si se presentara el caso de una riñón sumamente compatible de un donante de las características señaladas, nos encontramos que por haber firmado el “Consentimiento Informado” se perdería una excelente

posibilidad y quedaría el paciente para una distribución “posible” de un órgano de no tan buenas condiciones procedente de personas arias, esto queda para aquellos que estamos en edades de más de 60 años con una idea de que se ha procedido con un grado de discriminación en donde quedan flotando las dudas.

- Se sumó otro argumento: Respecto al tema de los riñones arias, gran parte de ellos son descartados por los Médicos de los Centros de Trasplantes es un tema esto de más de 60 años para más de 60 años.
 - Otro paciente agregó: Está claro que si bien se aceleran los tiempos de asignación para aquellas personas de más de 60 años (quienes tengan el Consentimiento firmado) es también analizable el caso de que llegado a obtener un excelente órgano de alguien menor de 60 años, éste se pierde, es para pensar. Agregó que hay en Internet un sitio que se llama INFOJUS en donde se pueden tener opiniones y seguimiento de por ejemplo la Ley Nacional 26.928 y otras de Jurisdicciones Provinciales.
8. El Secretario dio lectura del Decreto del Gobierno de Corrientes que veta una parte de los artículos de la Ley de Personas Trasplantadas y en Lista de Espera y que de acuerdo a su entender y análisis, había redundancias en algunos casos factibles de ser Vetadas, entendiéndose que es un Veto Parcial.

REUNIÓN PLENARIA DEL CAP

- a. Del acto preparatorio para la elección a Secretario que se realizará en el mes de febrero de 2015, surge que existen cuatro postulante a saber: Guillermo Testa – María Eugenia Vivado Durán – Carlos Rivadeneira – Alejandro González.
- b. En conjunto se consensuó que sea quien sea el próximo Secretario se le debe dar el apoyo de la totalidad de los miembros del CAP como corresponde.
- c. Tema taller más de 60 años.